

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001 / CEL. 3133884210 / TEL. 3532666 EXT. 51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO,
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 9 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2022-00184-00
DEMANDANTE	JORGE MAURICIO PARRA MONSALVE
DEMANDADO	PEDRO NEL CALDERON CARDENAS Y OTROS

Toda vez que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el anterior auto del 24 de marzo del 2023, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR** la demanda de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C.G.P.
- Por haberse presentado la demanda de manera digital, no encuentra el Despacho necesidad de efectuar desglose alguno ni devolver documentos a la parte actora.
- Archívese el expediente y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c577374c228e146ec42a4e7b584bac354ac9158a31ef92a7172b2ab908c40422**

Documento generado en 08/05/2023 07:00:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>